

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 392/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Almería, contra «Pescados Antonio e Hijos, Sociedad Limitada», don Antonio García Barceló, doña María Fuensanta Martínez Almagro y don Antonio García Martínez, y cónyuges, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio de 1999, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1999, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Un solar en el término de Alcantarilla, parte de la hacienda denominada «Huerto de los Frailes», ocupa 190 metros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de don Miguel Menárguez; sur, calle del General Moscardó (hoy calle Huerto de los Frailes); este, propiedad de don Francisco Mengual Menárguez, y oeste, calle de Nuestra Señora de la Fuensanta.

Finca registral número 10.163. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, folios 166 y 167, del libro 232, del Ayuntamiento de Alcantarilla. Valorada en 28.245.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.—22.002.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 434/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Antonio Ayllón Ruz, don Pedro Ayllón Gómez y doña Angeles Ruiz Juárez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que después se expresarán, por término de ocho días, si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de julio de 1999; para la celebración de la segunda el día 13 de septiembre de 1999, y para la celebración de la tercera el día 13 de octubre de 1999, todas ellas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A. Urbana.—Dos. Local sito en planta baja del edificio, en término y partido de Beniel, calle Calvo Sotelo, número 39, sin distribución interior, destinado a almacén; de superficie construida de 112 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca número 3 de la división horizontal y escaleras de acceso a la finca número 5; izquierda, finca número 1 y escalera de acceso a la finca número 4, y fondo, los hermanos Ayllón Gómez. Inscrita al tomo 2.344, libro 82, sección de Beniel, folio 68, finca 5.903, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.920.000 pesetas.

B. Una tercera parte indivisa de urbana. Tres. Local en planta baja del edificio sito en partido y término de Beniel, calle Calvo Sotelo, número 39,

sin distribución interior, destinado a Almacén; de superficie construida de 112 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, don Miguel Garcerán, y escaleras de acceso a la finca número 2 de la división horizontal; izquierda, finca número 6 de la división horizontal y escaleras de acceso a la finca número 5 de la división horizontal, y fondo, los hermanos Ayllón Gómez y don Pedro Martínez. Inscrita al tomo 2.344, libro 82, sección Beniel, folio 70, finca 5.904, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Valorada, a efectos de subasta, un tercio indiviso, 1.000.000 de pesetas.

C. Urbana. Cinco. Vivienda tipo B, en primera planta, elevada del edificio, en término y partido de Beniel, calle Calvo Sotelo, número 39; con superficie útil de 69 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca tipo C de la misma planta o finca número 6, de la división horizontal, izquierda finca tipo A de la misma planta o número 4 de la división horizontal, y escalera de acceso a dicha finca, y fondo, los hermanos Ayllón Gómez y Pedro Martínez. Inscrita al tomo 2.344, libro 82, sección de Beniel, folio 74, finca 5.906, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1999.—La Secretaria, María López Márquez.—22.119.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Perelló, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 355/1998, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, representado por la Procuradora doña Francisca Vidal Cerdá, contra don Alfonso Ortiz Cabanes y doña Pilar Sampastor Vicedo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la tasación, el día 9 de septiembre de 1999, a la misma hora, y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de La Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o